NOTA ACLARATORIA

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Disposición 8/2024

En la edición del Boletín Oficial N° 35.366 del día miércoles 21 de febrero de 2024, donde se publicó la citada norma, en la página 40, aviso N° 7564/24, se deslizó el siguiente error en el documento original remitido por el organismo emisor:

Donde dice:

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse los “Movimientos y estado del Excedente del Fondo de Garantía - Periodo 30/06/2023” y la “Reserva del Fondo de Garantía y Determinación del Excedente” que, como Anexo II DI-2024-14703823-APN-SF#SRT y DI-2024-14704089-APN-SF#SRT, respectivamente, forman parte integrante de la presente disposición.

Debe decir:

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse los “Movimientos y estado del Excedente del Fondo de Garantía - Periodo 30/06/2023” y la “Reserva del Fondo de Garantía y Determinación del Excedente” que, como Anexo II DI-2024-14703823-APN-SF#SRT y Anexo III DI-2024-14704089-APN-SF#SRT respectivamente, forman parte integrante de la presente disposición.”.

e. 23/02/2024 N° 8118/24 v. 23/02/2024

Fecha de publicación 06/05/2025

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial